



GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL –ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA
DEMANDANTE: DEIXY DURAN SILVA
DEMANDADA: GLOBAL GARLIC S.A.S.
RADICADO: 13001-41-05-002-2021-00254-01

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [AQUÍ](#)

Informe Secretarial:

Al despacho de la señora Jueza, paso a fin de informarle que el proceso de la referencia, correspondió a este Juzgado por reparto de la Oficina Judicial de fecha 19 de julio de 2021, fue admitido en grado jurisdiccional de consulta y se corrió traslado a las partes para alegar por el término de 5 días. Así mismo, le informo que el expediente se encuentra digitalizado en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, y que está pendiente programar fecha para proferir sentencia escrita. Se pone de presente que con la expedición del Acuerdo PCSJA23-12089 por parte del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio nacional del 14 al 20 de septiembre de 2023. Se indica además que mediante acuerdo PCSJA23-12089/C3 el Consejo Superior de la Judicatura acordó prorrogar la suspensión de términos en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI web-Tyba, hasta el 22 de septiembre de 2023. Sírvase usted proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C, Bolívar. 26 de septiembre de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que en efecto el presente proceso fue admitido en grado jurisdiccional de consulta y se corrió traslado a las partes, por lo que se fijará fecha para proferir sentencia escrita, la cual se notificará por estado y por edicto a las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Fjese el día veintinueve (29) de septiembre de 2023 para proferir sentencia escrita en el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **Deixy Duran Silva** contra **Global Garlic S.A.S.**, a fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia de única instancia.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA
[RAD: 13001-41-05-002-2021-00254-01](#)
PP: CSP



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 128**